



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

SANCIONADOR:

PS-01/2026

DENUNCIANTE:

**DATO PERSONAL PROTEGIDO
(LGPDPPSO)¹**

DENUNCIADOS:

**DATO PERSONAL PROTEGIDO
(LGPDPPSO)**

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

IEEBC/UTCE/PES/**DATO**

PROTEGIDO (LGPDPPSO)/2025

MAGISTRADA INSTRUCTORA:

CLAUDIA LIZETTE GONZÁLEZ
GONZÁLEZ

Mexicali, Baja California, veintitrés de abril de dos mil veintiséis².

Vista la cuenta que antecede, se advierte que el Secretario General de Acuerdos en funciones de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, hace constar que se recibieron en Oficialía de Partes los escritos mediante los cuales los denunciados señalan un domicilio procesal para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

Por tanto, con fundamento en los artículos 5, apartado F, y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso e), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California y 380 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; así como el artículo 47 del Reglamento Interior de este Tribunal **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Se les tiene a los denunciados, **DATO PERSONAL PROTEGIDO (LGPDPPSO)** y **DATO PERSONAL PROTEGIDO (LGPDPPSO)**, señalando domicilio procesal para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, por lo que las

¹ En términos del Lineamiento para la elaboración de versiones públicas aprobado por el Pleno del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, y conforme a lo previsto en los artículos 3, fracciones X, y XXX, 4, 6 de la Ley General para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3, fracción XXI, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como, 4, fracciones VIII y IX, 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California; 3, fracción II, 13, 14 y 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.

² Todas las fechas corresponden al año dos mil veintiséis, salvo mención expresa en contrario.

ulteriores notificaciones que sean de carácter personal deberán ser atendidas en el mismo.

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 64, 66, fracción V, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma la Magistrada en funciones encargada de la instrucción **CLAUDIA LIZETTE GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, ante el Secretario General de Acuerdos en funciones, **JUAN PABLO HERNÁNDEZ DE ANDA**, quien autoriza y da fe. **RÚBRICAS**.

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE LA PRESENTE DETERMINACIÓN ES REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DE LA QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

VERSIÓN DIGITAL